

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **017**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 016/13 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº322/12 (SOLICITANDO AL P.E.P INFORME EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, RATIFIQUE O RECTIFIQUE EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PLANTA DE PERSONAL POR CONVENIO, Y OTROS ÍTEMS).

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 21 MAR 2013

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO	15 ENE 2013	HORA
042		13:05
FIRMA		

NOTA N° 016  
GOB

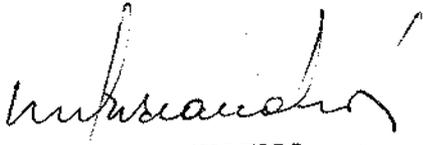
USHUAIA, 14 ENE 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 322/12 dada en la Sesión Ordinaria del día 22 de Noviembre; Nota N° 003/13 Letra: DA.J-M.D.S. emitida por la Sra. Directora de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social, adjuntando la documentación allí indicada.

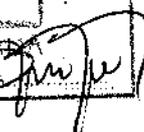
Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

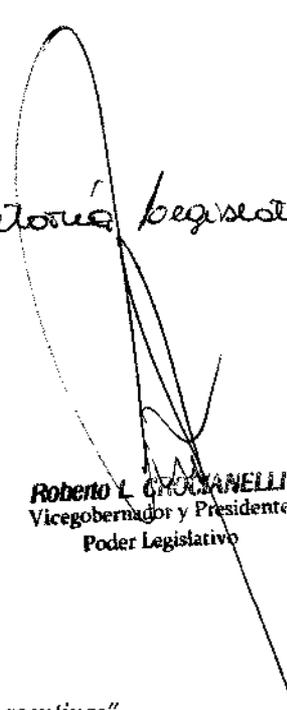
Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

*Jose a Secretaria Legislativa; a sus efectos -*

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
17 ENE 2013	
MESA DE ENTRADA	FIRMA
07/14	

  
Roberto L. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA  
ENTRADA  
03 ENE 2013  
1106  
SALTO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO A.E.A.S. Nº 2  
SEÑORA GOBERNADORA

ENTRÓ: 10 ENE. 2013

HORA: 10:53 REGISTRO: 37

Cde. Resolución Legislativa N° 322/12.

USHUAIA, 08 ENE 2013

SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA  
Y SEGURIDAD:

S/D.-

Remito documentación que fuera recibida en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado por la Legislatura Provincial mediante la Resolución N° 322/12, dada en la Sesión Ordinaria del día 22 de Noviembre de 2012, consistente en Nota 003/13 Letra: D.A.J.-M.D.S. emitida por la Sra. Directora de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social, con la documentación allí indicada.

Asimismo se acompaña, en soporte informático, la información suministrada.

Al respecto, correspondería elevar la documentación a la Sra. Gobernadora para que proceda a remitirla a la Legislatura de la Provincia, en razón de lo cual se acompaña la nota que sería del caso emitir.

INFORME S.L y T N° 45 /13

*[Handwritten signature]*  
Dra. Lella Eleonora GIADÁS  
Secretaria Legal Técnica

Ush. 10/ENE/13

Tomado en cuenta. Pasa a

12 Srta Gobernadora.

Informe S.L y T N° 088  
Ushuaia, 10 ENE 2013

*[Handwritten signature]*  
Dr. Gustavo Alejandro ZANONE  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Seguridad

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en relación al presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, lo siguiente:

- a) ratificar o rectificar el cuadro de distribución de planta de personal por convenio;
- b) si tal como se dedujo en la presentación que hizo el Ministerio de Desarrollo Social de su presupuesto, en el cuadro de detalle de personal incluía a los agentes de deporte, corroborar si las demás partidas presupuestadas dentro del Ministerio incluyen también gastos de dicha área y ratificar o rectificar los demás cuadros correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social y del Ministerio de Gobierno, de corresponder;
- c) detallar por institución sobre la necesidad de incorporación de personal y el tipo de capacitación requerida en cada caso; y
- d) si se encuentra cuantificada la demanda social insatisfecha por ciudad y por tipo de asistencia o de institución requerida.

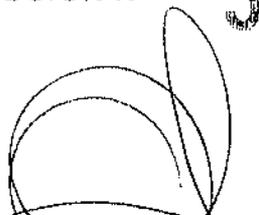
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

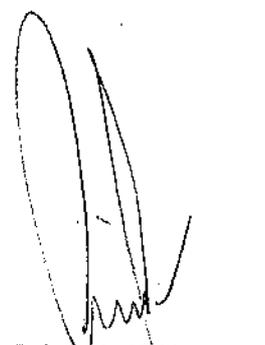
**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

**RESOLUCIÓN Nº**

**322**

**/12**

  
**Fabio GONZALEZ**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
**CARLOS G. FERNANDEZ**  
Director Información y  
Documentación Parlamentaria  
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur, República Argentina*  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



NOTA N° 003 /13 - DAJ - M.D.S.

Ushuaia, 8 de enero de 2013.

**DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y SUPERINTENDENCIA  
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:**

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los fines de dar respuesta a lo requerido mediante Nota N° 921/12 Letra: S.L.y.T, por la cual se solicita a este Ministerio dar respuesta a los requerimientos efectuados por la Legislatura Provincial en la Resolución N° 322/12.

Pongo en su conocimiento que la señora Ministro de Desarrollo Social mediante Nota N° 5061/12 Letra: M.D.S, se adjunta copia, le solicito a la señora Gobernadora de esta Provincia que interceda ante la Legislatura Provincial a los fines de que se conceda una prórroga, teniendo en consideración que la información requerida debía ser remitida por distintas áreas de este Ministerio.

Se adjunta:

- Nota Inf N° 436/12 Letra: M.D.S: - Ss. Flía. ( papel y soporte magnético).
- Nota N° 5045/12 Letra: M.D.S
- Nota N° 05/13 Letra: S.P-MDS ( papel y soporte magnético).

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
08 ENE. 2013	
HORA:	RECIBIÓ:

Dra. Alicia B. Jacobi  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Ministerio de Desarrollo Social



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

====  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Subsecretaría de Familia

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Ref: NOTA N° 4967/12 MDS

S/ Resolución N° 322/12

NOTA INF; N°: 436 /12

LETRA: M.D.S -Ss.Flia

USHUAIA, 12 DIC. 2012

#### **SUBSECRETARIA DE CONTROL Y GESTIÓN-MDS:**

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a lo requerido por Resolución N° 322/12.a los puntos c) y d).

#### **INSTITUCIONES DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

##### **DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL:**

##### **HOGAR DE DÍA:**

- 6 personas POMyS: 2 cumpliendo funciones de maestranza. 2 acompañamiento de adultos en los talleres del hogar; no necesariamente deben contar con capacitación específica y 2 en la cocina; contando con capacitación en la elaboración y manipulación de los alimentos.
- 1 personal administrativo con conocimiento en la ley N° 22140 de procedimiento administrativo y la provincial N° 141. conocimiento de PC, manejo de Word, Excel. Manejo de Windows y Linus.

##### **DISCAPACIDAD:**

- 2 personas de personal de maestranza y 2 celadores.

##### **DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES:**

- 10 operadores con capacitación socio-terapéutica.
- 1 psicólogo
- 1 psiquiatra.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

=====

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Subsecretaría de Familia

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



### **DIRECCIÓN DE OFICINA DE DEFENSA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:**

- 1 abogado
- 1 psicólogo.

### **DIRECCIÓN DE INFANCIA:**

- 1 profesor de música.
- 1 fonoaudióloga
- 1 técnico en Minoridad y Familia.
- 2 psicólogas.
- 1 psicomotricista.
- 3 maestras de apoyo escolar.
- 13 personas PAyT de sexo femenino para cumplir funciones en el cuidado de niños.
- 10 personas POMyS no necesariamente con un perfil determinado.

### **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN INTEGRAL:**

- 2 Trabajadores Sociales.
- 2 Técnicos en Minoridad y Familia.
- 3 Psicólogos.
- 5 Acompañantes terapéuticos.

### **REQUERIMIENTOS INSTITUCIONES RÍO GRANDE**

- **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN INTEGRAL FAMILIAR**

#### **PROGRAMA ADMISIÓN:**

Este Programa aborda los casos que ingresan por primera vez, provenientes de los Juzgados de Minoridad y Familia, Juzgado de Primera Instancia en el Fuero Penal, Defensoría Pública, Fiscalías, Demanda Espontánea, Intervenciones de Instituciones Sociales y/o Sanitarias y toda demanda Policial. En la actualidad este programa cuenta con un Trabajador Social y un abogado.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

====

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Subsecretaría de Familia



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

***Necesidad de incorporación del siguiente personal:***

- **Un Técnico en Minoridad y Familia**
- **Un Psicólogo**
- **Un Operador (Perfil posible: Formación docente, acompañante terapéutico u otra capacitación similar)**

**PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y RESIGNIFICACION DE LOS VINCULOS FAMILIARES Y SUS REDES SOCIALES**

Este Programa promueve la participación organizada de los grupos familiares para mejorar su calidad de vida, mediante acciones de prevención, promoción, asistencia de los grupos familiares. Realizar acciones tendientes a mejorar las redes socio vinculares y de comunicación en los grupos familiares para que estos logren a través de la autogestión su desarrollo integral. Fortalecer las redes comunitarias, institucionales y de la sociedad civil en relación a trabajar conjuntamente la problemática de la violencia intrafamiliar. Construir estrategias de mediación y comunicación alternativas que disminuyan los procesos de vulnerabilidad del grupo familiar

En la actualidad este programa cuenta con un Trabajador Social y cuatro Técnicos en Minoridad y Familia.

***Necesidad de incorporación del siguiente personal:***

- **Un Psicólogo**

**PROGRAMA EVOLUCION Y ASISTENCIA DEL ADOLESCENTE**

Este Programa posibilita el desarrollo de un proceso de reflexión, que permita la búsqueda de posibles cambios, respecto a la problemática que emerge en el adolescente. Ofrecer espacios que impulsen al adolescente hacia áreas de recreación, productivas, sociales y culturales, promoviendo una mejor calidad de vida. Favorece el desarrollo Psicosocial del adolescente evitando a su vez, el ingreso al sistema judicial. Insta a la reflexión acerca del ejercicio de una libertad responsable y solidaria ante sus semejantes.

En la actualidad este programa cuenta con un Trabajador Social y un Técnico en Minoridad y Familia.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

=====  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Subsecretaría de Familia



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

***Necesidad de incorporación del siguiente personal:***

- **Un Trabajador Social**
- **Un operador (Perfil: musicoterapeuta, tallerista, etc)**

**PROGRAMA ENCUENTRO FAMILIAR**

Este Programa trabaja en aspectos relacionados a la revinculación parental, por disposición de los Juzgados de Familia y Minoridad, o diagnóstico de esta Dirección, por múltiples acciones que por acción u omisión, colocan a los niños, niñas y adolescentes en probables situaciones de riesgo o vulnerabilidad, brindando desde este espacio, la posibilidad de generar un vínculo fortalecido interviniendo siempre a favor de los niños, niñas y adolescentes, en caso que los adultos involucrados no puedan sostener acuerdos pautados, por diferentes motivos, surgiendo la necesidad de que las partes mantengan un vínculo sano con el niño en el marco de las garantías de sus derechos

En la actualidad este programa cuenta con un Técnico en Minoridad y Familia y un Operador.

***Necesidad de incorporación del siguiente personal:***

- **Un Técnico en Minoridad y Familia**
- **Un operador (Perfil: Profesor de Recreación, Ludotecas, etc)**

**PROGRAMA ACOGIMIENTO FAMILIAR**

Este Programa brinda respuesta a la demanda detectada en la población, relacionada con aquellas familia que sin mediar una conflictiva psico-social severa, por diferentes motivos no pueden hacerse cargo de sus hijos por un periodo determinado.

En la actualidad este programa cuenta con un Técnico en Minoridad y Familia y un Trabajador Social.

***Necesidad de incorporación del siguiente personal:***

- **Un Trabajador Social**
- **Un Psicólogo**

Entre las acciones pensadas para el próximo período se prevé, crear un programa de asistencia a Víctimas de Violencia para lo cual es necesario incorporar el siguiente personal:

- **Dos Trabajadores Sociales**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

=====  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Subsecretaría de Familia

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



- **Un Psicólogo**
- **Un Técnico en Minoridad y Familia o un Operador**

#### **DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES**

En la actualidad se cuenta con: Un Trabajador Social, un Técnico en Minoridad y Familia y tres Operadores Externos, uno de ellos por medio de contrato.

*Necesidad de incorporación del siguiente personal:*

- **Dos Trabajadores Sociales**
- **Un Psicólogo**
- **Un abogado**
- **Dos Operadores**

#### **HOGAR DE ADOLESCENTES VARONES**

*Necesidad de incorporación del siguiente personal:*

- **Cinco Operadores Varones**

#### **HOGAR DE ADOLESCENTES MUJERES**

*Necesidad de incorporación del siguiente personal:*

- **Seis Operadoras Mujeres**

#### **PEQUEÑO HOGAR**

*Necesidad de incorporación del siguiente personal:*

- **Seis Operadoras Mujeres**

#### **CENTRO INFANTIL INTEGRADO**

*Necesidad de incorporación del siguiente personal:*

- **Dos docentes para actividades de Planificación**

- **DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL**

#### **DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR**

*Necesidad de incorporación del siguiente personal:*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

=====

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Subsecretaría de Familia

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

- **Un Trabajador Social**
- **Un Psicólogo**
- **Un operador**

Todos los anteriores preferentemente con especialización en gerontología

#### DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN

*Necesidad de incorporación del siguiente personal:*

- **Dos Trabajadores Sociales**
- **Dos Operadores**

Todos los anteriores preferentemente con formación en atención a personas con capacidades diferentes.

#### **EN RESUMEN:**

*Necesidad de incorporación del siguiente personal:*

- **Cinco Psicólogos**
- **Tres Técnicos en Minoridad y Familia**
- **Nueve Trabajadores Sociales**
- **Veinticinco operadores con diferentes perfiles**
- **Un abogado**
- **Dos docentes**

#### **OBSERVACIONES:**

- En la actualidad hay incluidos trabajadores en las direcciones con horas cátedra y con contratos. Es dable esperar que de llevarse a cabo una convocatoria sean estos profesionales los que ocupen las vacantes logrando estabilidad laboral
- Sería importante generar desde los Institutos de Formación carreras o certificaciones con perfil socio-comunitario, ya que en la actualidad los egresados de la Tecnicatura en Minoridad y Familia tienen empleo pleno, como así también las carreras o certificaciones afines.

Respecto del punto d) cabe mencionar que no se cuenta con la demanda social insatisfecha cuantificada.



Adriana Serra  
Directora General  
Ss. - MDS



NOTA N° 5045 /12  
LETRA: M.D.S.

USHUAIA,

18 DICIEMBRE 2012

SRA. SUBSECRETARIA DE CONTROL Y GESTIÓN

Se remite la presente con relación al requerimiento efectuado por la Legislatura Provincial, mediante Resolución N° 322/12, en la cual solicita ratificar o rectificar la distribución y cantidad de personal que corresponde a este Ministerio, como así también las demás partidas presupuestadas para el ejercicio 2013.

En cuanto a la distribución de personal, se informa que mediante Nota N° 5003/12 (se adjunta copia) se solicitó información a la dirección General de Presupuesto, dado que de acuerdo a las tiras de dependencia existía una diferencia entre el total de agentes y lo detallado en la distribución de planta de personal por convenio, no obteniendo respuesta al día de la fecha.

Respecto a las demás partidas presupuestadas, se informa que las mismas corresponden únicamente al Ministerio de Desarrollo Social.

SECRETARÍA DE LEGISLATURA  
SECRETARÍA DE LEGISLATURA  
SECRETARÍA DE LEGISLATURA

Por la Dirección de Asuntos Jurídicos se  
se fue a coleccionar la documentación  
los fines de dar un curso a la legislación  
honorable.

Ushuaia, 18/12/12

Elsa M. CASAL  
Subsecretaria de Control y Gestión  
M.D.S.



NOTA N° 5003 /12  
LETRA: M.D.S.

USHUAIA, 07 DIC 2012

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Se remiten las presentes actuaciones con relación a la Resolución N° 322/12 de la Legislatura Provincial, a efectos de solicitar tener a bien ratificar o rectificar la distribución y cantidad de personal que corresponde al Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo a la información remitida oportunamente por ese Ministerio.

Ello en virtud que de acuerdo a las tiras de dependencias adjuntas del Ministerio de Desarrollo Social, existe una diferencia entre el total de agentes (678) y lo detallado en la distribución de cargos de planta de personal por convenio (1029).

Por lo expuesto precedentemente, se solicita se sirva a dar respuesta a la presente antes de la fecha indicada, a fin de brindar la información requerida por la Legislatura Provincial.

2012

esc. col. s. fidel



Nota N° 05 /2013  
Letra: S.P. - MDS

USHUAIA, 7 enero de 2013.-

**SRA. SUBSECRETARIA DE GESTION Y CONTROL – MDS:**

Por medio de la presente me dirijo a Ud a los fines de dar respuesta al Punto d) de la Resolución N° 322/12 de la Legislatura Provincial, el que guarda relación con la cuantificación de la demanda social insatisfecha por ciudad, tipo de asistencia o de institución requerida. Al respecto informo:

**RÍO GRANDE:**

ANTEOJOS: DOS (2) COBERTURAS

COBERTURA DE MATERIALES: CUATRO (4) DE LAS CUALES TRES (3) SE ENCUENTRAN PENDIENTES

ELEMENTOS DE ORTOPEdia: UNA (1) COBERTURA

COBERTURA DE PASAJES: UNA (1) NO FUE REALIZADA POR NO CUMPLIMENTAR LOS REQUISITOS

SEPELIO: CINCO (5) COBERTURAS

**USHUAIA**

ALOJAMIENTO: SEIS (6) COBERTURAS

ALQUILER POR TRES (3) MESE: UNA (1) COBERTURA

ANTEOJOS: OCHO (8) COBERTURAS

COLCHONES: TRES (3) COBERTURAS

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: VEINTIUNA (21) COBERTURA DE LAS CUALES TRECE (13) ESTÁN PENDIENTES Y UNA SE CUBRIÓ PARCIALMENTE

ORTOPEdia: UNA (1) COBERTURA

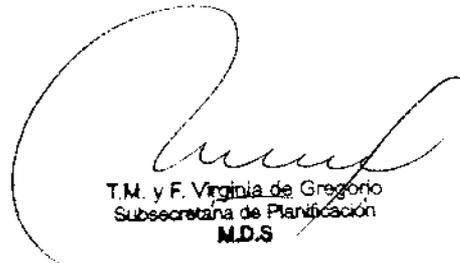
PASAJES(GRUPO FAMILIAR): SEIS (6) COBERTURAS



PAGO DE SERVICIOS: UNA (1) COBERTURA

REINTEGRO DE PASAJES: UNA (1) COBERTURA PENDIENTE

SEPELIOS: DIEZ (10) COBERTURAS



T.M. y F. Virginia de Gregorio  
Subsecretaria de Planificación  
M.D.S